

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Presidencia de la Generalitat Institut Valencià de la Joventut

RESOLUCIÓN conjunta de 7 de octubre de 2024, de la Dirección General de Deporte y de la Dirección General del Institut Valencià de la Joventut, por la cual se convoca la campaña de actividades náuticas de la Generalitat «En el mar 2025» y su Programa Azul.

El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana atribuye a la Generalitat competencia exclusiva en materia de juventud (artículo 49.1.25) y en materia de deporte (49.1.28).

La Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 32 que la conselleria competente en materia de deporte, convocará campañas de promoción deportiva y prestará atención preferente a las relacionadas con los deportes náuticos, actividades y deportes en el medio natural. Asimismo, el artículo 33 establece que las escoles de la mar de la Generalitat son centros de práctica, formación y difusión de las actividades náuticas. Se constituyen como una red de escuelas a lo largo del litoral de la Comunitat Valenciana y pueden funcionar en instalaciones propias o concertadas con otras administraciones o entidades públicas o privadas.

La Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, en el artículo 4, reconoce a las personas jóvenes el derecho al deporte y a la actividad física. Asimismo, en el artículo 5 pone de manifiesto la corresponsabilidad de las administraciones públicas para garantizar el derecho al deporte y a la actividad física, al juego y al ocio educativo e inclusivo, asignando equipos profesionales, recursos y servicios didácticos, así como la necesidad de impulsar programas de promoción de modelos y hábitos de vida saludables vinculados al deporte y a la prevención de enfermedades y conductas de riesgo. También, en su artículo 7.11, establece como una de las funciones del Institut Valencià de la Joventut, potenciar el ejercicio de actividades de ocio educativo y facilitar el acceso de todos los colectivos.

De acuerdo con estas competencias y disposiciones legales y con la intención de cumplir con las líneas mencionadas, la Generalitat organiza anualmente desde 1985 campañas de promoción de las actividades náuticas. Dichas campañas se han llevado a cabo en las Escoles de la Mar de Burriana, Benicasim, Villajoyosa, y la Goleta Tirant Primer, cuyo objetivo es difundir el conocimiento del medio marino, acercando el mundo de la navegación a vela al alumnado participante a bordo de un velero tipo crucero.

Con este objetivo, la Generalitat convoca la campaña de actividades náuticas «A la mar» para la promoción de los deportes náuticos entre toda la sociedad mediante las escoles de la mar, con sus diferentes programas: Azul, Verano y Tirant.

En este marco, desde la Generalitat, con la intención de promocionar el contacto y disfrute del entorno marino por parte de la población, principalmente en edad escolar y juvenil, así como el logro de mayor autonomía en la práctica de los deportes náuticos, ampliando los conocimientos adquiridos en sus respectivos centros y ofreciendo la posibilidad de realizar su práctica, se ha diseñado el Programa Azul. Su finalidad es ofrecer al alumnado la oportunidad de conocer y familiarizarse con el mundo de la navegación, a través de la práctica, posibilitando además que amplíen y consoliden los conocimientos adquiridos hasta el momento. Asimismo, a los valores educativos que se derivan de la realización de actividades en el medio natural, se suma el trabajo interdisciplinar que ofrece este tipo de actividades deportivas.

En virtud de todo ello y en uso de las competencias asignadas a la Dirección General de Deporte de la Presidencia de la Generalitat y al Institut Valencià de la Joventut, y de acuerdo con el convenio de colaboración de fecha 19 de febrero de 2013, suscrito entre la Generalitat y el Institut Valencià de la Joventut, para la gestión conjunta de la campaña de actividades náuticas de la Generalitat «A la mar», y en el marco del artículo 10 del Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y en uso de las facultades que el artículo 11 de la Ley 15/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de políticas integrales de juventud, confiere al director general del Institut Valencià de la Joventut, en relación con el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell,

RESOLVEMOS CONJUNTAMENTE

Primero

Convocar la campaña de actividades náuticas de la Generalitat «A la mar 2025», dirigida al aprendizaje y difusión de los deportes náuticos y el conocimiento, conservación y respeto del medio marino, con especial atención a los jóvenes en edad escolar.

Segundo

Convocar, dentro de la campaña de actividades náuticas de la Generalitat «A la mar 2025», el Programa Azul, dirigido a toda la ciudadanía, especialmente a centros educativos, asociaciones juveniles, ayuntamientos, clubes deportivos y otras entidades legalmente constituidas.

Tercero

Aprobar las bases por las que se regirá la presente convocatoria del Programa Azul y que figuran como anexo I de la presente resolución.

Cuarto

La Dirección General de Deporte y el Institut Valencià de la Joventut, se reservan el derecho a modificar la oferta y el programa de actividades, adaptándolo a la demanda o al interés público.

Además, se podrán incorporar nuevas escoles de la mar, así como suspender alguna de las actividades ofrecidas, si circunstancias de cualquier tipo impidieran el normal desarrollo de estas.

Quinto

La Dirección General de Deporte y el Institut Valencià de la Joventut dictarán cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente resolución.

Sexto

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de acuerdo con lo establecido por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse un recurso de reposición, ante la Dirección General del IVAJ o ante la Dirección General de Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO I

El Programa Azul, organizado por la Dirección General de Deporte de la Presidencia de la Generalitat (en adelante, DGD) y por el Institut Valencià de la Joventut (en adelante, IVAJ), se enmarca dentro de la campaña de actividades náuticas de la Generalitat «A la mar 2025» y se regirá por las siguientes bases:

1. Objeto

El Programa Azul, en el marco de la campaña de actividades náuticas «A la mar 2025», tiene por objeto ofertar cursos que faciliten el conocimiento y la práctica de actividades náuticas durante los meses de febrero a junio y de septiembre a noviembre dirigidos a toda la ciudadanía, con especial atención a centros docentes como complemento de su proceso educativo.

*2. Participantes**2.1. Entidades y personas participantes*



En las actividades de semana azul, varios días azules y día azul, podrán participar centros escolares con niveles educativos de primaria, ESO, bachillerato y ciclos formativos, universidades, entidades juveniles, ayuntamientos, clubes deportivos y otras entidades legalmente constituidas, que cumplan las condiciones de participación y requisitos de inscripción recogidos en las presentes bases. Por lo tanto, las personas participantes en estas actividades solo podrán inscribirse como grupo.

En la actividad de fin de semana azul u otras nuevas que puedan incluirse en el programa, podrán participar las entidades señaladas en el párrafo anterior o personas a título individual.

Los grupos participarán bajo la responsabilidad de, al menos, una persona física mayor de edad, que represente al grupo.

2.2. Requisitos que han de cumplir las personas participantes:

1. Estar cursando al menos primer curso de educación primaria o tener al menos siete años durante el año 2025 para las actividades de un día sin internado.

2. Estar cursando al menos tercer curso de primaria o tener al menos nueve años durante el año 2025 para el resto de las actividades.

3. Saber nadar correctamente.

4. Poseer los conocimientos técnicos para el nivel inscrito.

5. No presentar contraindicaciones médico-sanitarias para la práctica de las actividades náuticas.

2.3. Obligaciones de las personas participantes

La incorporación a la actividad y el regreso será por cuenta de las personas interesadas y por sus propios medios.

La persona responsable del grupo deberá presentar las fichas de información sanitaria de las personas participantes el día de la incorporación a la escuela de la mar, únicamente para actividades de más de dos días de duración. Además, deberá llevar consigo la fotocopia del SIP o similar, de cada participante, que cubra cualquier enfermedad que pudiera sobrevenir durante la realización del curso.

Las personas participantes y la persona que represente al grupo serán responsables del buen uso de las instalaciones y del material, debiendo abonar, en su caso, el coste de los daños que pudieran producirse por negligencia o mal uso.

Las personas participantes en la campaña «A la mar 2025» estarán obligadas a cumplir la normativa de régimen interno de la correspondiente escuela de la mar. Del mismo modo, se respetarán las instrucciones que el personal técnico y de servicios pudieran dar.

La responsabilidad sobre las personas participantes fuera de las actividades organizadas por las escuelas de la mar será de las personas acompañantes responsables que representen al grupo o a la entidad.

3. *Escoles de la Mar*

<i>Escoles de la Mar</i>	<i>Régimen</i>
E. M. Benicasim	Externado/internado en el Albergue juvenil Argentina del IVAJ
E. M. Burriana	Externado/internado en la propia Escuela de la Mar de Burriana
E. M. Villajoyosa	Externado
Goleta Tirant Primer	Externado/internado en la propia goleta

4. *Actividades*

4.1. *Semana azul*

Consiste en una semana de multiactividad náutica de lunes a viernes en la que se imparten clases teóricas y prácticas de vela, piragüismo y/u otra modalidad (paddle surf o windsurf). Las clases prácticas de vela se realizan en embarcaciones colectivas con la compañía de un monitor o monitora. Las actividades de piragüismo se realizarán en piraguas individuales tuteladas por monitores o monitoras a bordo de una embarcación neumática.

En la Escuela de la Mar de Burriana, además de las actividades mencionadas, se podrá practicar las modalidades de remo en embarcaciones de 4 personas más timonel y dobles sin timonel, así como kayak-polo (deporte colectivo de 5x5 en piraguas individuales) y dragon boat (embarcación colectiva de remo para un máximo de 10 personas).

Si todas las personas participantes de un grupo ya tienen el nivel 1 de vela y quieren realizar el nivel 2 o cualquier otra adaptación, deberán solicitarlo previamente, aceptándose en función de la disponibilidad de la escuela de la mar correspondiente.

4.2. *Día azul*



Se trata de una jornada de familiarización con la actividad náutica. Durante el día azul se realizará multiactividad náutica con una clase teórica y práctica de vela en embarcaciones colectivas, en compañía de un monitor o monitora, y de piragüismo en piraguas individuales tuteladas por monitores o monitoras a bordo de una embarcación neumática.

La oferta de días azules podrá ser reservada también en módulos de dos, tres, cuatro días o semana azul completa con la opción de contratar régimen de internado si existe posibilidad.

Las semanas azules no reservadas podrán ser ocupadas en jornadas de uno, dos o más días azules.

4.3. Fin de semana azul

El objetivo es dar a conocer los deportes náuticos desde un punto de vista lúdico y recreativo. La actividad se distribuye en tres sesiones, sábados mañana y tarde y domingos por la mañana, con clases teóricas y prácticas.

Se ofertará multiactividad náutica, en la que se combina la práctica de la vela ligera iniciación, piragüismo y/u otra modalidad. No obstante, se podrán realizar cursos de modalidades náutico-deportivas específicas a consideración de la DGD o el IVAJ, o a petición expresa de un grupo de participantes: vela ligera iniciación, vela ligera perfeccionamiento, piragüismo, paddle surf, windsurf, remo y vela crucero (estas dos últimas, solo en Burriana). En todo caso, deberá haber un mínimo de cinco personas participantes por modalidad para que se realice el curso.

Las personas menores de edad deberán asistir acompañadas del padre/madre/tutor/tutora o de la persona debidamente autorizada, al objeto de responsabilizarse de las mismas durante el periodo del fin de semana en el que no se realice actividad náutica.

4.4. Actividades especiales en la Escola de la Mar de Burriana

La DGD o el IVAJ podrán programar actividades náuticas singulares con el objetivo de mejorar y ampliar la oferta para una mayor promoción de los deportes náuticos.

Las entidades participantes podrán solicitar otro tipo de actividades en las instalaciones de la Escola de la Mar de Burriana, preferentemente náuticas, siempre que estas sean compatibles con las actividades previamente organizadas y con el uso para el que la escuela de la mar está preparada y concebida.

Para ello, habrá que solicitar por escrito el uso de las instalaciones, con la exposición de los fines de la actividad planteada y presentar la solicitud en la DGD o el IVAJ.

Las solicitudes se estudiarán por riguroso orden de registro de entrada y se concederán si existe disponibilidad y viabilidad técnica.

Serán aplicables, en su caso, las tarifas recogidas en la base 7, servicios de alojamiento y restauración en la Escola de la Mar de Burriana.

4.5. Actividades en la goleta Tirant Primer

Tienen como objetivo difundir el conocimiento del medio marino, acercando el mundo de la navegación a vela mediante explicaciones teóricas y experiencias prácticas a bordo de un velero tipo crucero.

La oferta y las actividades a desarrollar, así como las fechas y puertos de embarque previstos, se establecerán en una resolución de convocatoria específica.

5. Oferta

5.1. Oferta de Semanas Azules y Días Azules en las Escoles de la Mar

Escola de la Mar	Régimen	Plazas Por semana/día	Periodo
Benicassim	Internado/externado	40	Abril, mayo y junio
Burriana	Internado/externado	60 80	Febrero, marzo, septiembre a noviembre Abril, mayo y junio
Villajoyosa	Externado	40	Abril, mayo y junio
Edad mínima de los participantes	A partir de 1º de primaria o tener al menos siete años durante el año 2025 para 1 día azul sin internado. A partir de 3º de primaria para el resto de las actividades o tener al menos nueve años durante el año 2025.		
Plazas mínimas y máximas por grupo	Benicassim: Mínimo 10 – Máximo 60 Burriana: Mínimo 10 – Máximo 80 Villajoyosa: Mínimo 10 – Máximo 40		
Duración	Semana azul: 5 días. Desde el lunes 10.00 h. hasta el viernes 18.00 h. Día azul: 1 día. De 10.00 h. a 18.00 h.		
Servicios incluidos por persona	Internos: Multiactividad náutica, con alojamiento y alimentación en régimen de pensión completa. Actividades complementarias de animación y tiempo libre. Externos: Multiactividad náutica con la posibilidad de contratar la comida.		



5.2. Oferta de Fines de Semana Azules

Escola de la Mar	Régimen	Plazas máximas por fin de semana	Periodo
Benicasim	Internado/Externado	40	Mayo, junio y septiembre
Burriana	Internado/Externado	40	De marzo a junio y de septiembre a octubre
Edad mínima de los participantes (durante el año de realización del curso)	Multiactividad náutica: nueve años Vela ligera iniciación: nueve años Piragüismo: nueve años Windsurf: diez años Vela ligera perfeccionamiento: catorce años Remo en Burriana: catorce años Vela crucero en Burriana: catorce años		
Duración	10 horas: sábado mañana (de 10:00 a 13:00 h.) y tarde (de 15:00 a 18:00 h.) y domingo mañana (de 10:00 a 14:00 h.)		
Plazas mínimas y máximas	Por curso. Mínimo 10 – Máximo 40 Para internado. Mínimo 10 personas internas Por modalidad. Mínimo 5		
Servicios incluidos por persona	Internos: Multiactividad náutica con alojamiento y alimentación en régimen de pensión completa. Externos: Multiactividad náutica con posibilidad de contratar la comida del sábado.		

5.3. En referencia a la oferta de las actividades del Programa Azul, hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

1.1. El periodo de cada actividad podrá ser modificado a criterio de la DGD o el IVAJ.

1.2. La oferta concreta será la que recoge la web escolesdelamar.gva.es

1.3. Las entidades podrán realizar solicitudes fuera del periodo indicado. Las solicitudes serán estudiadas y atendidas si existe posibilidad.

1.4. Hay opción de solicitar servicios extras de acuerdo con las tarifas recogidas en la base 7 siendo concedidas en función de la disponibilidad y viabilidad técnica.

5.4. En el caso de participantes con necesidades educativas especiales, la DGD o el IVAJ podrán adaptar los criterios de número mínimo de participantes por grupo, así como incrementar las plazas gratuitas de los responsables acompañantes.

6. Inscripciones y pagos

6.1. Las inscripciones a los cursos de semanas azules, fines de semana azules, varios días azules y días azules, se realizará a través del procedimiento de reserva en la página web escolesdelamar.gva.es, a partir de las 10.00 horas del día 15 de octubre de 2024.

El número total de participantes en el curso comprenderá tanto el alumnado como las personas responsables del grupo con plaza gratuita.

6.2. Las reservas realizadas podrán formalizarse mediante el pago, por el centro escolar, entidad o persona interesada, del importe que corresponda en el plazo indicado:

a) Para semanas azules o varios días azules: se deberá efectuar el pago de una señal equivalente a 10 euros por participante, en el plazo de siete días naturales. El importe restante deberá abonarse con una antelación mínima de veinte días naturales al inicio de la actividad.

b) Para un día azul: se deberá efectuar el pago del importe total de la inscripción en el plazo de siete días naturales.

Los pagos de estas actividades podrán realizarse por el centro escolar o entidad en la misma página web por el sistema TPV o bien por ingreso o por transferencia bancaria.

c) Fines de semana azules: se deberá efectuar el pago del importe total de la inscripción por el sistema TPV en el plazo de cinco días naturales.

En el caso de no realizar este ingreso se perderá la reserva del curso, el cual volverá a estar disponible en la página web.

6.3. Los datos de las personas participantes deberán estar cumplimentados, al menos, veinte días naturales antes del inicio de la actividad, prestando especial atención a las indicaciones de las necesidades especiales del alumnado.

7. Precios



7.1. Las tarifas aplicadas a cada servicio serán las establecidas en cada una de las actividades convocadas.

7.2. Las personas responsables, profesorado o personas físicas que representen a la entidad y que acompañen al grupo, disfrutarán de plazas gratuitas de acuerdo con el siguiente cuadro

Número de Alumnos	Gratuidades para acompañantes
10-19	1
20-49	2
50 o más	3

El número total de participantes en el curso comprenderá tanto el alumnado como las personas responsables del grupo con plaza gratuita.

7.3. En las actividades de semanas y días azules se distinguirán tres periodos con sus respectivas tarifas: temporada baja: octubre hasta marzo; temporada media: abril y septiembre; temporada alta: mayo y junio.

7.4. Se establece un precio especial para las entidades colaboradoras de la Comunitat Valenciana. Tendrán consideración de entidades colaboradoras las siguientes: centros educativos sostenidos con fondos públicos, ayuntamientos, entidades juveniles y entidades deportivas, así como otras entidades con las que la Generalitat haya suscrito acuerdos en relación con la promoción deportiva. La actividad estará promovida por la entidad colaboradora en cuestión, que será quien solicite la inscripción.

7.5. En las actividades de fines de semana se establece un precio especial para las personas que realicen inscripciones individuales que sean miembros de familias numerosas, educadoras o monoparentales, titulares de Carnet Jove y víctimas de violencia de género.

Semana Azul		Temporada baja (de octubre a marzo)	Temporada media (abril y septiembre)	Temporada alta (mayo y junio)
Tarifa General	Internos	191 €	242 €	269 €
Tarifa entidades colaboradoras	Internos	174 €	220 €	245 €

Día Azul		Temporada baja (de octubre a marzo)	Temporada media (abril y septiembre)	Temporada alta (mayo y junio)
Tarifa General	Actividad	16 €	25 €	34 €
	Actividad + comida	26 €	35 €	44 €
Tarifa entidades colaboradoras	Actividad	15 €	23 €	30 €
	Actividad + comida	23 €	31 €	38 €

Varios Días Azules (internos)		Temporada baja (de octubre a marzo)	Temporada media (abril y septiembre)	Temporada alta (mayo y junio)
Dos días azules	Tarifa general	75 €	92 €	109 €
	Tarifa entidades colaboradoras	69 €	86 €	99 €
Tres días azules	Tarifa general	115 €	141 €	166 €
	Tarifa entidades colaboradoras	107 €	131 €	152 €
Cuatro días azules	Tarifa general	159 €	194 €	228 €
	Tarifa entidades colaboradoras	147 €	180 €	208 €

Fin de Semana Azul		
Tarifa General	Internos	107 €
	Externos con comida	85 €
	Externos	75 €
Tarifa Especial	Internos	91 €
	Externos con comida	73 €
	Externos	65 €



Otros servicios en la Escola de la Mar de Burriana Tarifa por persona y servicio	Tarifa general	Tarifa entidades colaboradoras
Desayuno	3 €	3 €
Comida o cena	10 €	8 €
Alojamiento	19 €	15 €
Alojamiento en habitación de uso individual	26 €	22 €
Media pensión (alojamiento, desayuno y comida o cena) si se contrata con actividad náutica	27 €	23 €
Media pensión (alojamiento, desayuno y comida o cena) si no se contrata con actividad náutica	31 €	25 €
Pensión completa si se contrata con actividad náutica	32 €	26 €
Pensión completa si no se contrata con actividad náutica	38 €	32 €
Uso de aula por día	73 €	63 €
Embarcación doble 3 horas	36 €	31 €
Embarcación colectiva 3 horas	73 €	63 €
Piragua K-1/TDV/SUP 3 horas	36 €	31 €
Lancha neumática por día	145 €	126 €

8. Devolución de cuota

8.1. No se tendrá derecho a la devolución de la señal ni del importe total de la inscripción, salvo en los casos especificados en la presente base.

8.2. Efectuado el pago total de la inscripción, únicamente se tendrá derecho a devolución, con una deducción del 10 % del importe en concepto de no disponibilidad de la plaza y gastos de gestión, en los siguientes supuestos que impidan la asistencia al curso de la persona participante:

- Enfermedad o lesión que impida la asistencia a la actividad. Se deberá aportar un justificante médico o informe hospitalario firmado y sellado por la persona facultativa.
- Enfermedad o lesión sobrevenida durante el desarrollo de la actividad una vez iniciada. Se devolverá la parte correspondiente de la cuota sobre la que se aplicará la deducción del 10 %.
- Enfermedad grave de familiar hasta un segundo grado de consanguinidad o afinidad. En este caso se deberá adjuntar un certificado acreditativo.
- Cambio de las condiciones de la inscripción: de internado a externado, de tarifa general a especial o de régimen con comida a sin comida. Se devolverá la diferencia sobre la que se aplicará la deducción del 10 %.

8.3. Se tendrá derecho a la devolución íntegra de la cuota o la parte correspondiente, por muerte de familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Se deberá adjuntar un certificado acreditativo.

8.4. Por causas climatológicas que impidan la realización de las actividades se tendrá derecho a las siguientes devoluciones:

1. En la semana azul o varios días azules, no se tendrá derecho a la devolución del importe de la inscripción una vez realizadas como mínimo el 50 % del total de las sesiones de la actividad reservada. Únicamente en el caso de no llegar al porcentaje de sesiones realizadas indicado, se tendrá derecho a la devolución de la parte proporcional del importe de la inscripción en función de los servicios prestados.

En el caso de inscripciones con internado, en las que se realizan actividades alternativas, no se tendrá derecho a la devolución.

1. Respecto al día azul o fin de semana azul, cuando concurren causas que impidan la realización de la actividad, se devolverá íntegramente el importe de la inscripción, o se ofrecerá la posibilidad de realizar la actividad en cualquier otra fecha en función de la disponibilidad de las escoles de la mar. Si la actividad se suspendiera una vez iniciada la práctica náutica, no se tendrá derecho a la devolución del importe.

8.5. En caso de suspensión de la actividad por circunstancias sobrevenidas atribuibles a la Generalitat, se ofrecerá la posibilidad de realizar la actividad en cualquier otra fecha o se devolverá íntegramente el importe de la inscripción.

8.6. El plazo máximo de presentación de la solicitud de devolución será de un mes a partir del día de finalización del curso adjudicado. Deberá ser tramitada por el centro escolar o entidad correspondiente, ya sea para solicitar la devolución del importe de todo el grupo o de una o varias personas integrantes del mismo, salvo en el supuesto de la actividad de fin de semana azul que deberá ser tramitada por la persona que realizó la inscripción.

8.7. Las solicitudes de devolución se presentarán en el Registro General de la DGD o del IVAJ o por vía telemática a través del procedimiento https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19482. No obstante, también podrán



presentarse de acuerdo con lo que establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

8.8. Las devoluciones deberán solicitarse según el formulario establecido, que estará a disposición de las personas usuarias en escolesdelamar.gva.es, en las propias escuelas y en los servicios territoriales de la DGD o del IVAJ.

8.9. Para poder realizar la devolución de la cuota será necesario indicar los datos de domiciliación bancaria a través del trámite PROPER en el siguiente enlace: https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22648

9. Asistencia sanitaria y seguros

9.1. La Conselleria de Sanidad prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en la red pública, al alumnado, participantes, personal monitor y organizador que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante el desarrollo de las actividades de la campaña «A la mar 2025».

9.2. Para beneficiarse de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior se deberá haber realizado la matrícula en la campaña «A la mar 2025».

9.3. La entidad aseguradora correspondiente cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Conselleria de Sanidad, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir las personas participantes, personal monitor y organizador durante el desarrollo de la campaña «A la mar 2025» de la Generalitat, de acuerdo con el Real decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del seguro obligatorio deportivo, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.

10. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria, incluida la fase de preinscripción, implica la aceptación de las bases que la regulan.

11. Centros de información:

– Dirección General de Deporte

Avenida Campanar, 32, 46015, VALENCIA

Teléfono 961 97 00 82

– Escoles de la Mar

escolesdelamar.gva.es - <https://www.facebook.com/gvaescolesdelamar>

Correo electrónico: escolesdelamar@gva.es

– Escola de la Mar de Burriana

Avenida Mediterrània s/n., 12530, Burriana

Teléfono 964 376 651

Correo electrónico: emburriana_dgd@gva.es

– Escola de la Mar de Benicasim

Avenida Ferrandis Salvador, 49, 12560, Benicasim

Tel. 964 463 885

Correo electrónico: embenicassim_dgd@gva.es

– Escola de la Mar de Villajoyosa

Club Náutico, Avenida del Port, s/n., 03570, Villajoyosa (Alicante)

Tel. 965 893 606

Correo electrónico: administracion@cnlavila.org

– Direcciones Territoriales. Secciones de Actividad Física y Deporte

Alicante

Avenida de Orihuela, 59. 03007, Alicante

Teléfono 965 936 781

Correo electrónico: dep.ali_dgd@gva.es

Castellón
Avenida de la Mar, 23, 12003, Castellón
Tel. 964 333 925
Correo electrónico: dep.cas_dgd@gva.es
Valencia
Edificio Prop II Calle Gregorio Gea, 14, 46009, Valencia
Tel. 961 271 432
Correo electrónico: dep.val_dgd@gva.es

– Institut Valencià de la Joventut
Calle Hospital, 11, 46001, Valencia
Tel. 963 108 570
Correo electrónico: info_ivaj@gva.es
Unitats Territorials de l'IVAJ:

– Alicante
Avenida de Orihuela, 59, 03007, Alicante
Tel. 965 918 268
Correo electrónico: alicante_ivaj@gva.es

– Castellón
Calle Orfebres Santalínea, 2, 12005, Castellón
Tel. 964 558 850
Correo electrónico: castellon_ivaj@gva.es

València, 7 de octubre de 2024

Luis Cervera Torres
Director general de Deporte

Vicente Ripoll Gimeno
Director general del IVAJ